

anales de la universidad de alicante. facultad de ciencias económicas y empresariales

REVISTA DE ECONOMIA

DUARTE CARBALLO, Agustín
HERRERO BLANCO, Carmen
VILLAR NOTARIO, Antonio
JIMENEZ RANEDA, Ignacio
PEDREÑO MUÑOZ, Andrés
PUIG ANDREU, José Vicente
RUIZ BRAVO de MANSILLA, Gumersindo
VILLAMIL, Armando

ECONOMIA REGIONAL Y DEL PAIS VALENCIANO

GISBERT GARCIA, Juan Antonio
MARTINEZ ESTEVEZ, Aurelio
SANCHEZ AYUSO, M.
SEVILLA JIMENEZ, Martín
SUCH PEREZ, Diego
YBARRA PEREZ, Josep Antoni

SOCIOLOGIA E HISTORIA

CONEJERO MARTINEZ, Vicente
GALTUNG, Johan
OLTRA, Benjamin
TORTOSA BLASCO, José M.º



ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

Nº 1

1982

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

CONSEJO DE REDACCION

Director : D. Gumersindo Ruíz Bravo de Mansilla

Secretario : D. Ignacio Jiménez Raneda

Vocales : D. Eliseo Fernández Centeno
D^a. Carmen Herrero Blanco
D. Benjamín Oltra y Martín de los Santos
D. Andrés Pedreño Muñoz
D. Diego Such Pérez
D. Juan Antonio Viedma Castaño
D. Antonio Villar Notario

SECRETARIADO DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Dep. Legal A-898 - 1.982

Imprés per Cooperativa Gráfica Punt i Ratlla • 454641 • Elx.—

INDICE

REVISTA DE ECONOMIA

Pág.

DUARTE CARBALLO, Agustín, "El conflicto ahorro-inversión y su impacto en la financiación del crecimiento". 7

HERRERO BLANCO, Carmen y VILLAR NOTARIO, Antonio, "Análisis de la estabilidad dinámica en una economía con precios rígidos". 37

JIMENEZ RANEDA, Ignacio, "Elementos para una crítica del modelo HOS de comercio internacional". 75

PEDREÑO MUÑOZ, Andrés, "Análisis crítico de algunos factores económicos en la teoría de las migraciones". 117

PUIG ANDREU, José Vicente, "La economía de la empresa como ciencia: delimitación de su objeto material, formal y contenido". 189

RUIZ BRAVO de MANSILLA, Gumersindo y VILLAMIL, - Armando, "Criterios socioeconómicos y de elección pública en el análisis del medio ambiente". 273

ECONOMIA REGIONAL Y DEL PAIS VALENCIANO

GISBERT GARCIA, Juan Antonio, "Las Cajas de Ahorros en el marco del estado autonómico". 323

MARTINEZ ESTEVEZ, Aurelio, "Un polémico proyecto - de reparto de la inversión pública: El F.C.I.". 345

SANCHEZ AYUSO, M., SEVILLA JIMENEZ, Martín y SUCH PEREZ, Diego, "Efectos de la dimensión de las empresas para la elaboración de la política económica". 363

	<u>Pág.</u>
SEVILLA JIMENEZ, Martín, "Sobre los efectos de la reestructuración industrial en la planificación - urbana y comarcal: el caso del valle del Vinalopó.	435
YBARRA PEREZ, Josep Antoni, "El subsector del calzado: consideraciones en torno a su estructura productiva".	461

SOCIOLOGIA E HISTORIA

CONEJERO MARTINEZ, Vicente, "La contrarrevolución - bajo Fernando VII".	491
GALTUNG, Johan, "Tipologías de la violencia".	531
OLTRA, Benjamín, "La perspectiva y el conocimiento".	571
TORTOSA BLASCO, José M ^a , "Economía, política y cultura: observaciones sobre la reciente historia española".	587

Anales de la Universidad de Alicante
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, nº 1, 1982

UN POLEMICO PROYECTO DE REPARTO DE LA INVERSION PUBLICA:

EL F. C. I.

AURELIO MARTINEZ ESTEVEZ

Catedrático de Estructura
Económica de la Universidad
de Valencia.

Una de las polémicas más relevantes, abierta -- hace pocos días en la prensa, ha sido la que replantea todo el mecanismo de estimación del Fondo de Compensación Interterritorial (F.C.I.).

Razones no faltan para ello. La base porcentual de su reparto afecta directamente a la inversión de la Administración pública incluida en el Fondo (en torno al 40% de la total) y puede orientar la asignación del otro 60%. La elección de unas bases de reparto u otras se traduce -- en desviaciones de muchos cientos de millones para cada -- Comunidad Autónoma. El tema no puede ser por lo tanto de mayor transcendencia.

Por ello, lo primero que debemos colectivamente aceptar es la existencia de tal fondo. Los fuertes desequilibrios espaciales son, sin duda, una razón de peso que nos determina una solución solidaria entre las distintas comunidades y en esta línea se han pronunciado todos los partidos políticos.

Aceptado el principio, y a este nivel llegar a un acuerdo resulta realmente sencillo, los problemas em-- piezan cuando queremos plasmar esta solidaridad en cifras concretas. Las discusiones se vuelven bizantinas y los acuerdos al final, y en caso de alcanzarse, adquieren un carácter político, que puede, en algunos casos, alejarse de -- los estrictos planteamientos técnicos. Las bases actuales

del reparto son:

- un 70 % en función inversa de la renta regional estimada por el INE,
- un 20 % en base a los saldos migratorios del periodo 1971-80,
- un 5 % tomando en cuenta, pues no se puede decir - otra cosa, la tasa de paro,
- otro 5 % se reparte proporcionalmente a la superficie de cada comunidad, y,
- finalmente, se incluye un apartado que recoge la - problemática específica insular de Baleares y Canarias.

Tal vez la primera discusión consistirá en saber por qué se han elegido estos cinco criterios de reparto y no otros. A mi juicio, los cálculos deberían realizarse - estrictamente en función de uno o dos indicadores exclusivamente, ya que la superposición de los mismos únicamente sirve para reabrir constantemente la polémica. ¿Por qué - un 70 % en función de la renta y un 5 % en base a la tasa de paro?, ¿Por qué la tasa de paro debe igualarse en peso al criterio de la estricta superficie, cuando los parados aumentan diferencialmente de año en año y los Km² por -- ahora no?, (Cómo es posible que el flujo migratorio de la década pasada cuente 4 veces más que la tasa de paro ac--

tual?, y así, hasta el infinito.

La renta regional per cápita parece ser el criterio más claro y objetivo a utilizar en el reparto, y, tal y como podemos observar, ha sido el más utilizado fuera de España para establecer los mecanismos de redistribución interterritorial. Por tanto, la primera observación concluiría con la necesidad de revisar las variables seleccionadas como base del reparto, ya que su actual configuración y ponderación se presta a infinidad de críticas, procurando alcanzar un consenso en torno a una o dos variables, renta y paro, negociando su ponderación y revisando su cálculo, especialmente en lo que respecta a la tasa de paro.

El segundo problema nos lleva a discutir y cuestionarnos la propia estimación de la renta regional. Ciertamente, no es este el momento de criticar la calidad de nuestra información estadística, pero si puntualizar que si alguna estimación va a resultar especialmente discutible y polémica ésta es la renta regional realizada por el INE. A pesar de su llamativa presentación metodológica, recordándonos que el INE ha utilizado como base y punto de referencia el método de estimación de la Comunidad Europea en sus cálculos regionales (SEC-REG), al objeto de ir homogeneizando nuestras estadísticas a las obtenidas por la CEE, los resultados resultan bastante discutibles. Una

contrastación puede servirnos de referencia: los datos fa
cilitados por el Banco de Bilbao en su publicación "Renta
Nacional de España y su distribución provincial" de 1979.
Obviamente no se pretende ensalzar los datos del Banco de
Bilbao para desprestigiar los del INE, ni viceversa. Uni-
camente se pretende destacar sus discrepancias, dado que
rebasan muy ampliamente los márgenes que podrían aceptar-
se como tolerables , y acaban por incidir con tal virulen-
cia en los resultados finales que los hacen cuando menos -
discutibles y especialmente polémicos.

Como vemos en el cuadro nº 1, el abanico de dis
crepancias entre las estimaciones del INE y las del Banco
de Bilbao, respecto a la divergencia media entre ambas --
(107'5%), oscila desde el -14'4% para el caso de Madrid -
hasta el 18'8% para el de Castilla-La Mancha. Estas dife
rencias resultan ser realmente muy significativas, máxi-
me si pensamos que van a ser adoptadas, como base de cál-
culo para el reparto del F.C.I. y que traducido en térmi-
nos monetarios se refleja en muchos cientos de millones.
Como simple ejercicio práctico en el cuadro nº 2 se calcu
la cuál sería el reparto del F.C.I. en el tramo renta --
(70 %), tomando en cuenta la estimación del Banco de --
Bilbao, aplicando los mismos supuestos y manteniendo inal
terables los restantes tramos (migración, paro, superfi-
cie, componente insular). Los resultados no pueden ser --
más significativos.

Cuadro nº 1

Discrepancias en la Renta per capita del INE y Bco. Bilbao.

	Renta per cápita INE	Renta per cápita Bco. Bilbao	(1) / (2)	desviación respecto a la media 107'5
Madrid	406.653	436.643	93'1	-14'4
Cataluña	398.066	401.250	99'2	-8'3
Vascongadas	395.776	352.483	112'3	+4'8
Cantabria	392.081	327.836	119'6	+12'1
Baleares	391.679	381.960	102'5	-5
Aragón	381.109	332.423	114'6	+7'1
Navarra	412.648	335.956	122'8	+15'3
Rioja	391.648	344.477	113'7	+6'2
Valencia	349.149	323.287	108	+0'5
Murcia	317.376	253.056	125'4	+17'9
Asturias	340.910	302.448	112'7	+5'2
Castilla-Mancha	301.112	238.357	126'3	+18'8
Castilla-León	309.257	264.381	117	+9'5
Galicia	276.354	250.996	110'1	+2'6
Andalucía	262.166	225.625	116'2	+8'7
Canarias	279.514	267.469	104'5	-3
Extremadura	213.469	187.447	113'9	+6'4
Ceuta	224.075	--	--	--
Melilla	224.075	--	--	--
Media españ.	338.016	314.382	107'5	--

Fte: -Información básica facilitada por el INE para el reparto del F.C.I.

- Bco. Bilbao: "Renta Nacional de España y su distribución provincial" 1979.

Cuadro nº 2

Reparto del tramo renta según el INE o el Bco. Bilbao.

	Reparto proporcional por renta según:		desviación absoluta	desviación respecto a
	INE	Bco. Bilbao	INE-Bco.de Bilbao	la base INE
Madrid	5.421'3	3.839'1	+1582'2	+29'3
Cataluña	7.340'8	5.898'7	+1442'1	+19'6
Vascongadas	2.712'9	2.792'5	-79'6	-2'9
Cantabria	631'3	422'7	+208'6	+33
Baleares	862'2	740'3	+121'9	+14'1
Aragón	1.569	1.683'7	-114'7	-7'3
Navarra	559'3	688'9	-129'6	-23'2
Rioja	304'8	321'7	-16'9	-5'5
Valencia	5.763'7	5.488'8	+274'9	+4'8
Murcia	1.752'2	2.250'2	-498	-28'4
Asturias	1.875'2	1.945'2	-70	-3'7
Castilla-Mancha	3.364'1	4.383'4	-1019'3	-30'3
Castilla-León	4.969'8	5.552	-582'2	-11'7
Galicia	6.918'9	6.848'1	+70'8	+1
Andalucía	17.407'9	19.189'3	-1781'4	-10'2
Canarias	3.862'1	3.443'7	+418'4	+10'8
Extremadura	4.261	4.511'8	-250'8	-5'9
Ceuta	231'2	--	--	--
Melilla	192'3	--	--	--
Total	70.000	70.000	--	--

Fte: Información básica facilitada por el INE para el reparto del F.C.I. y elaboración propia.

Por cada módulo de 100.000 millones de pesetas del F.C.I. (para 1983 está previsto un montante ligeramente superior a los 200.000 millones) según se utilice la renta regional del INE o del Banco de Bilbao, Madrid, por ejemplo, recibe 1.582'2 millones de pesetas más en el primer caso que en el segundo (un 29'3 % de aumento), mientras que en el otro extremo Andalucía recibe 1.781,4 millones de pesetas menos (un 10'2 %). El abanico relativo se abre entre el + 33 % de Cantabria al -30'3 % de Castilla-Mancha. Realmente las discrepancias no pueden ser más acusadas.

¿Cuál de las dos estimaciones, que nos llevan a resultados tan dispares ofrece un mayor margen de fiabilidad?. La respuesta resulta, cuando menos, complicada. Aceptar los resultados de una de las fuentes entraña un posicionamiento, que exigiría un superior conocimiento de ambas metodologías y que rebasa los límites de este trabajo. Ahora bien, ciertos datos nos están indicando algunos defectos de cierta consideración en la estimación del INE - que exigiría una revisión. Así, por ejemplo, la fuerte ascensión de la renta per cápita navarra hasta situarse por delante de la de Madrid no parece aceptable, ya que implicaría una especialmente favorable evolución diferencial - de la renta navarra que no se constata en otras fuentes e indicadores. No resulta, a su vez, especialmente justifi-

cables la caída de la cuota de renta de Extremadura, Canarias, Castilla-León y Castilla-Mancha, en relación con -- las mejoras relativas de Madrid y Cataluña, por ejemplo, cuando, en principio, no podemos admitir que las tasas de crecimiento diferenciales entre ambos conjuntos de regiones en el periodo 77-79 hayan sido capaces de cerrar el - bache de renta, ni siquiera en términos relativos.

Un tercer bloque de críticas harían referencia a otros aspectos y que brevemente, podríamos simplificar en las siguientes:

- a) tomar como base de cálculo la renta de un año, sea cual fuere, puede inducir a desviaciones importantes, especialmente en algunas comunidades con un peso agrario superior, ya que las cifras se verán influidas por las variaciones en las cosechas, y debemos pensar que las fluctuaciones climatológicas de los últimos años incidirán en los cálculos futuros, eso sí, con un desfase de 4 ó 5 años por término medio, con lo que les impide que, al menos, tuvieran un cierto contrapeso coyuntural.
- b) no parece justificable en si mismo que se adopte el criterio de media migratoria para repartir nada menos que el 20 % del fondo, ya que, si bien, por un lado, nos - está identificando "grosso modo" unos desequilibrios - en la dinámica económica de cada comunidad (y que en -

último extremo se superpondrían a los del tramo renta), por otro, no es menos cierto que las comunidades receptoras precisan inversiones cuantiosas para hacer frente a las necesidades de infraestructura y reequipamiento social con las que atender a los contingentes migratorios elevando con ello sus necesidades de inversión.

c) la distribución en base a las tasas de paro existentes adolece de un defecto realmente curioso. Únicamente las comunidades con tasas superiores a la media pueden percibir inversiones por ese concepto y son recogidas para el cómputo. Con ello si la media es de 14'36, como la establecida para los cálculos el presenta año, la comunidad que tenga una tasa del 14'37 % entra en el reparto proporcional, mientras la que tenga 14'35 % no, circunstancia cuando menos curiosa. Además, recibe idéntico tratamiento una comunidad Autónoma que tenga una tasa de paro del 14 '35 % que aquella que tenga un 3 %, o un 4 %, por ejemplo, nueva circunstancia realmente -destacable. ¿Por qué no se utiliza una proporcionalidad, directa en este caso, como con la renta?. Todavía hay más, no existe ningún mecanismo que recoja el paro no estadístico formado por los contingentes de desalentados.

d) el reparto en base a la extensión tampoco parece muy -definible. Mas vale que solo representa un 5% del Fondo

y no estamos en países como Argelia o USA con fuertes desequilibrios espaciales y grandes espacios vacíos. En cualquier caso no parece un criterio exportable como mecanismo de redistribución regional.

e) finalmente, la aceptación de la discriminación y marginación resultante de la insularidad tampoco debe ser utilizable como criterio de reparto de las inversiones públicas, ya que nos lleva a la paradoja de que Extremadura o Andalucía estén financiando inversiones en Baleares, cuya renta per cápita, según el INE, era en -- 1979 un 83% superior a la de Extremadura y un 49% superior a la de Andalucía. El camino para obviar o paliar estas situaciones no es, en líneas generales, el F.C.I. y si en algún caso específico se exigiera una inversión diferencial, producto de su específica condición de insularidad, existe un 60% de las inversiones públicas - con las que podría acometerse tal proyecto con carácter preferente.

En definitiva, una metodología de cálculo, que es capaz de llevarnos a unos resultados tan independientes de la situación real como la actual, debe ser urgentemente revisada. El cuadro nº 3 recoge la distribución del F.C.I. para 1983, si se hubieran utilizado los mismos porcentajes que los aplicados para 1982, y su comparación con los actuales.

Cuadro nº 3

	Reparto según criterios actua les 1983. (millones ptas.)	Reparto según cálculos de - 1982. (millones pts)	diferencia por cambio de bases.
Madrid	11.690'7	10.748	+8'77
Cataluña	15.998'8	15.459	+3'49
Vascongadas	6.851'8	6.750	+1'51
Cantabria	1.584'2	1.672	-5'25
Baleares	2.157'3	2.223	-2'96
Aragón	4.581'1	4.976	-7'94
Navarra	1.323'2	1.672	-20'86
Rioja	707'5	836	-15'33
Valencia	11.957	13.032	-8'25
Murcia	4.162'2	4.140	+0'54
Asturias	4.672'7	5.302	-11'87
Castilla-Mancha	13.435	13.501	-0'49
Castilla-León	18.046'1	19.109	-5'56
Galicia	21.744	19.966	+8'91
Andalucía	54.730'6	53.731	+2'55
Canarias	13.723'9	13.786	-0'45
Extremadura	15.573'5	16.642	-6'42
Ceuta	505	367	+37'63
Melilla	495'3	387	+27'98
TOTAL	203.940	203.940	--

Fte: datos INE y elaboración propia.

Vemos como el cambio de base de cálculo de 1982 a 1983, lleva a un reparto tan dispar que resulta inadmisiblemente técnicamente. No parece muy defendible que la evolución de la renta en el periodo 77-79 y el paro en el 81 - justifiquen una mejora relativa en el reparto del 8'77 % de Madrid, o del 3'49 % de Cataluña, por no citar los casos de Ceuta y Melilla, mientras que Extremadura pierde un 6'42 %, Castilla-León un 5'56 %, Valencia un 8'25 %, Asturias un 11'87 %, Rioja un 15'33 % ó Navarra nada menos que un 20'86 %. Las discrepancias abiertas tienen su origen en la base estadística y en la metodología adoptada, y cualquier justificación con la evolución económica parece producto de una caprichosa coincidencia. El actual método de reparto, al menos si tomamos en consideración los datos disponibles, está perjudicando a las Comunidades intermedias en beneficio de los dos extremos. Ello nos explica que una Comunidad autónoma intermedia, como la Valenciana, cuya renta per cápita regional resulta ser -- sensiblemente similar a la media española (103 % según -- cálculos del INE para 1979) y que genera un 10% aproximadamente de la Renta Nacional, perciba únicamente un 5'86% de las inversiones del F.C.I., esto es, un porcentaje que viene a ser un 58% de su peso específico en la renta total, mientras que otras comunidades con rentas per cápita superiores a la Valenciana realicen un esfuerzo relativo inferior como Aragón y Baleares.

Si la distribución pretende ser lo más justa posible el indicador renta debería ser el único adoptable, eso sí, procurando de inmediato todo el cúmulo de mejoras que precise nuestro deficiente sistema estadístico. A título indicativo se refleja en el cuadro nº 4, como podría ser el reparto del F.C.I. distribuido en base exclusivamente a la renta regional per cápita del Banco de Bilbao. La razón de aceptar las estadísticas del Banco de Bilbao y no las del INE estriba en que, a mi juicio, algunas de las estimaciones que aparecen en los datos del INE resultan discutibles, por lo que la aceptación de las del Banco de Bilbao, aún reconociendo sus debilidades, nos coloca en la senda de todos los estudios de la Economía regional que siempre han utilizado esta base como referencia.

Los resultados pueden ser fácilmente criticables. En cualquier caso no lo son menos que los obtenidos por el procedimiento actual, y nos ponen en evidencia lo ya dicho anteriormente, la fuerte discriminación que están soportando en la actualidad las comunidades intermedias y que con el cálculo de la inversa de la renta se pone de manifiesto con meridiana claridad. A mi juicio cualquier cosa que no sea respetar tal criterio nos lleva a la casuística y al subjetivismo negocian

do ponderaciones, la inclusión o no de unas variables u otras, etc., en definitiva, la eterna polémica, ya que si este año las discusiones han aumentado de tono habrá que pensar lo que puede suceder en el futuro si la actual trayectoria se confirma. Ciertamente, los partidos alcanzaron en su día un acuerdo sobre los porcentajes, y sobre las variables, pero no puede cerrarse para siempre la discusión si, tal y como parece, existen argumentos que hagan sospechar su equivocación. Los números son muy tercos y la lógica debe acabar por imponerse, ¿porqué no ahorramos algunas discusiones futuras ahora que todavía hay -- tiempo?.

Cuadro nº 4

Distribución del fondo actual y en base a la renta del
Bco. Bilbao

	Distribución pro puesta por el INE para 1983. (millones pts).	Distribución pro puesta en base a inversa renta del Bco. Bilbao. (Millones pts)	diferen cias re lativas (2)/(1)
Madrid	5.732'4	5.484'4	-4'3
Cataluña	7.844'9	8.426'7	+7'4
Vascongadas	3.359'7	3.989'3	+18'7
Cantabria	776'8	603'9	-22'3
Baleares	1.057'8	1.057'6	--
Aragón	2.246'3	2.405	7'1
Navarra	648'8	984'1	+51'7
Rioja	346'9	459'6	+32'8
Valencia	5.863	7.841	+33'7
Murcia	2.040'9	3.214'6	+57'5
Asturias	2.291'2	2.778'9	21'3
Castilla-Mancha	6.587'7	6.262	-4'9
Castilla-León	8.848'7	7.931	-10'4
Galicia	10.662	9.783	-8'2
Andalucía	26.836'6	27.413'3	+2'1
Canarias	6.729'4	4.919'6	-26'9
Extremadura	7.636'3	6.445'4	-15'6
Ceuta	247'7	--	--
Melilla	242'9	--	--
TOTAL	100.000	100.000	

Fte: datos INE y elaboración propia.